## LEY N° 3218 LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

## SANDRO STEFANO GIORDANO GARCIA PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

**ARTICULO UNICO.** Declárese de prioridad nacional la inclusión del tramo vial San José - La Salina -? Palmar de las Islas - Frontera, a la Red Fundamental de Caminos

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco años.